NFORME DE ACTIVIDADES NRO.5	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 09 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CONTRATO NO. 1683 DEL 11 DE ABRIL DE 2025	
NO. PROCESO SECOP II: AI-CD-PSN-1697-2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA**
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.005.912.411 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	CASA 45 CONJUNTO CAMBULO ARBOLEDA CAMPESTRE
TELÉFONO/CELULAR	3212623704
EPS	FAMISANAR
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
CUENTA BANCARIA	No. 912-4793344-60
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PL51 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASÍS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDOPRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO(INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA YNo. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS YSUSPENSIONES)	06 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
OBLIGACIÓN No. 1: PROYECTAR OPORTUNAMENTE LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS (PQRSD) POR LOS CIUDADANOS Y ENTES DE CONTROL ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.
DESARROLLO: No se asignaron PQR (Peticiones, Quejas Y Recursos) durante este periodo.
OBLIGACIÓN No. 2: ADELANTAR Y SUMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO REAL EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORIA "SIA OBSERVA" DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A EFECTOS DE OBTENER LA INFORMACIÓN OPTIMIZADA QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO SUSCRITO.
Se suministró la información necesaria como es el acta de inicio, registro presupuestal y clausulado para que sean cargados al sistema “SIA OBSERVA”. Y anexos mensuales conforme han sido realizados los pagos
OBLIGACIÓN No. 3: ELABORAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y/O EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PARA ELABORAR EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.
DESARROLLO: - Se continua el levantamiento de la gaviota junto con el ministerio de vivienda con la presencia de los profesionales enviados desde Bogotá para determinaciones técnicas, toma y entrega de información. 



- En este levantamiento se contemplaron elementos como: los paramentos, bordes de vía, andenes y pozos.



OBLIGACIÓN No. 4: REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DEBIDAMENTE GEORREFERENCIADOS DE LOS EJES DE LAS COORDENADAS DEL MUNICIPIO, ACCIDENTES NATURALES DEL TERRENO, CURVAS DE NIVEL, PREDIOS EN POSESIÓN O DE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEMARCANDO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, Y LOTES SIN CONSTRUIR Y ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL MUNICIPIO.

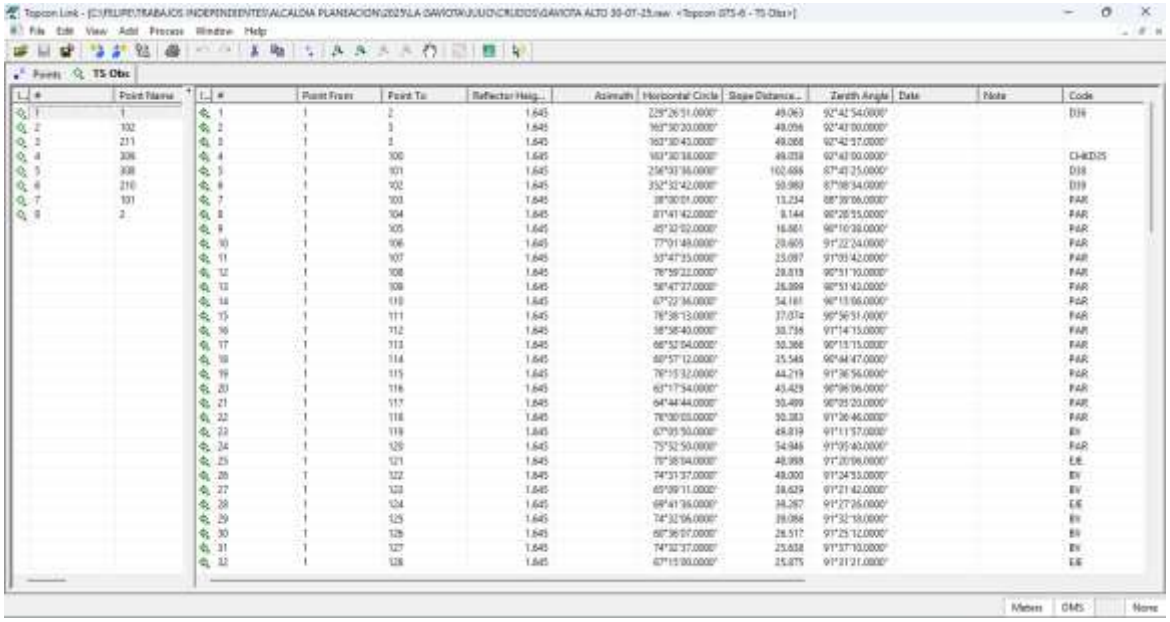
DESARROLLO:

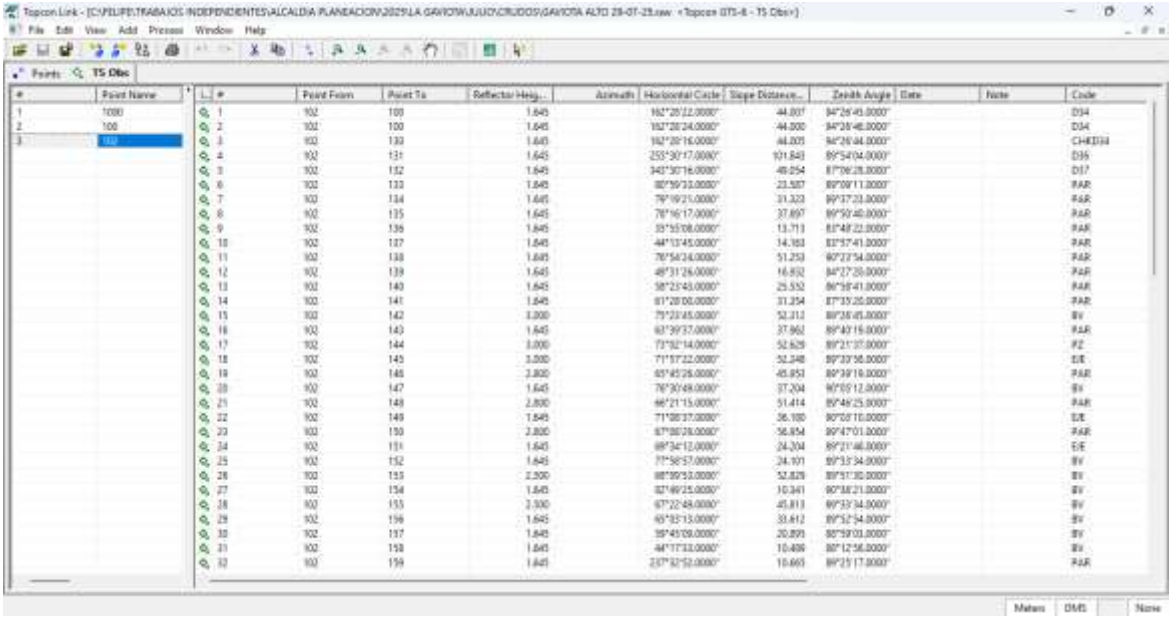
- Se digitaliza y entrega al jefe inmediato la información solicitada tanto como a los compañeros del equipo de LEGALIZACION para adelantar tramites con otras dependencias.

- A su vez se hace entrega de esta misma información al equipo del ministerio de vivienda; ya que el equipo antes mencionado desde el inicio del levantamiento expreso necesitar los datos crudos para posteriormente hacer ajuste de poligonal y dibujo final en DWG y PDF.



En el programa TOPCONLINK se realiza el pos proceso de los puntos crudos tomados en campo, para verificación de cierres de poligonal en caso de inconsistencias.





OBLIGACIÓN No. 5: GRAFICAR LOS CORTES TRANSVERSALES O PERFILES VIALES, DEBIDAMENTE ACOTADOS, INDICANDO LOS ANCHOS, SUS COMPONENTES E INDICANDO SU CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 127 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESARROLLO:

Se ejecutan los cortes requeridos por el jefe inmediato.

OBLIGACIÓN No. 6: REALIZAR LOS DEMÁS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y/O EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL.

DESARROLLO: Se realiza visita al barrio AUGUSTO E MEDINA en compañía del ingeniero Julián Fierro para verificación de pozos en una visita programada en conjunto con el IBAL





OBLIGACIÓN No. 7: APOYAR LOS TRÁMITES DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE SISTEMAS - PISAMI DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL.

DESARROLLO: Se cumplió.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el cargue en la plataforma SECOP de todos los documentos requeridos para el correspondiente pago.

OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

OBLIGACIÓN N° 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas las claves, si dentro de sus funciones a desarrollar opera plataformas estatales donde le sean asignadas las mismas.
Descripción de las actividades adelantada: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó pago de seguridad social del mes correspondiente.
OBLIGACIÓN N° 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y buen gobierno de la administración municipal y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 “obligaciones del contratista” relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION N° 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

OBLIGACION Nº 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION Nº 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
C.C. 1.005.912.411 de Ibagué
Contratista